Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

ACTA DE POSESIÒN DEL SEÑOR HEYBER LEONARDO BELTRAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 91.076.538 DE SAN GIL EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.

En el Municipio de Simacota-Santander, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), se hizo presente en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de la Localidad, el señor ***HEYBER LEONARDO BELTRAN*** *, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 91.076.538 expedida en San Gil Sder., con el fin de tomar posesión en el cargo de* ***ALCALDE MUNICIPAL de SIMACOTA - SANTANDER,*** *con efectos Fiscales y Administrativos a partir del día Primero (1º) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), teniendo en cuenta que este Despacho Judicial se encuentra en vacancia Judicial el día Primero (1º) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) Cargo para el cual fue elegido durante los comicios electorales, celebrados el día Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), por el periodo comprendido entre Primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) al Treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintisiete (2027) tal como consta en la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal- Registraduria Nacional del Estado Civil Organización Electoral de fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). En tal virtud el suscrito Juez, por ante su secretaria, procedió a recibirle la promesa Legal del Juramento en los siguientes términos: Señor HEYBER LEONARDO BELTRAN ¿Jura usted por Dios y la Patria y promete al Pueblo cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, con la Constitución Política de nuestro País, con la Leyes Colombianas, las Ordenanzas y Acuerdos?* ***CONTESTO****: SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo me impone, con la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas y Acuerdos de Colombia. Si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premien y si no, que él y ella os lo demanden. En nombre de la Patria declaro Legalmente posesionado al señor* ***HEYBER LEONARDO BELTRAN****, como* ***ALCALDE MUNICIPAL de SIMACOTA SANTANDER****. El posesionado presentó la siguiente documentación: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Numero 91.076.538 expedida en San Gil, fotocopia autentica*

de la Credencial de la Comisión Escrutadora Municipal, de fecha 31 de Octubre de 2023, Certificado de antecedentes de policía Nacional de Colombia donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir del 8 de Diciembre de 2023, Certificado de antecedentes- Certificado ordinario N. 236603110 de la Procuraduría General de la Nación donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de fecha 8 de Diciembre de Dos Mil 2023, Declaración Extraprocesal- Acta No 140 rendida ante la Notaria Única del Circulo de Simacota-Santander donde hace constar que el posesionada no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para posesionarse y ejercer el cargo de alcalde, Declaración juramentada de bienes y rentas y Actividad Económica Privada Persona natural (Ley 190 de 1995) donde se relaciona el patrimonio que posee a la fecha la posesionada, Certificación expedida por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP, Escuela de Alto Gobierno sobre la participación del Señor ***HEYBER LEONARDO BELTRAN*** *en el curso inducción a Alcaldes, de fecha 15 de Diciembre de 2023 en cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 489 de 1998. Según acuerdo Municipal 019 del 30 de agosto de 2019 las actas de posesión de los funcionarios no generan estampillas Pro Cultura Municipal. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada conforme aparece.*

EL JUEZ

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

EL POSESIONADO.

HEYBER LEONARDO BELTRAN

LA SECRETARIA.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.